No. 1190

15 SEP 2021

Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa presencial identificada como SASI-006-2021.

El jefe de la Oficina de Contratación de la administración central del municipio de Sogamoso, en virtud de las disposiciones normativas establecidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y en especial el Decreto Municipal No 023 del 13 de febrero de 2017 y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Sogamoso, en su calidad de entidad del orden territorial, está sometido a las disposiciones previstas en el estatuto general de contratación Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes en materia de contratación estatal.

Que, en cabeza del jefe de la Oficina de Contratación del municipio a través de acto administrativo de delegación, Decreto 023 del 13 de febrero de 2017 reposan entre otras funciones, la competencia para adelantar la fase precontractual de los procesos de selección, dentro de la cual está inmersa la expedición del acto de adjudicación.

Que la secretaria de Infraestructura del Municipio de Sogamoso, mediante estudios y documentos previos estableció la necesidad descrita para la presente vigencia en el Plan Anual de Adquisiciones; así como los recursos para contratar "SUMINISTRO DE MATERIALES GRANULARES Y DE CANTERA, PARA EL MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA Y CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y ADECUACION DEL ESPACIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO".

Que de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en atención al objeto y cuantía del proceso y de conformidad con los estudios y documentos previos elaborados por la secretaria de Infraestructura, la selección del contratista se adelantó por la modalidad de selección abreviada mediante Subasta Inversa Presencial.

Para dar cumplimiento a la Ley 80 de 1993, a la Ley 1150 de 2007 y al Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Sogamoso publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones en el Portal Único de Contratación SECOP II

Que el municipio de Sogamoso mediante acto administrativo No. 1027 del 10 de agosto de 2021, ordena la apertura del proceso de selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Presencial No SASI-006-2021 para contratar el objeto: "suministro de materiales granulares y de cantera, para el mantenimiento, rehabilitación de la malla vial urbana y construcción, mantenimiento y adecuación del espacio público del municipio de Sogamoso".

Que dentro del plazo señalado en el cronograma se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron atendidas y resueltas.

Que el Municipio de Sogamoso para la atención del compromiso derivado del presente proceso contractual cuenta con los recursos provenientes del presupuesto con cargo de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal. así:

No. del CDP	Cuenta	Nombre	UE	FUENTE DE RECURSO	CPC	Valor a imputar
2021000790	2.3.2.01.001.03.02.2	Infraestructura para el mejoramiento de la Movilidad / Recursos del Balance ICLD / Transporte / 1. Administración Central / Municipio de Sogamoso / Recursos del Balance ICLD	01	0670	9999999999999999	$140.000.000
2021000909	2.3.201.01.001.03.02.3	Espacio Público Para Todos del Balance ICLD/ Transporte /1. Administración Central / Municipio de Sogamoso / Recursos del Balance ICLD	01	0670	9999999999999999	$ 508.187.881
TOTAL						**$ 648.187.881**

Que en la fecha y hora señalada de cierre del proceso se registraron en la plataforma del SECOP II, dos (02) propuestas, evidenciadas así:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada
O.D. - SASI-006-2021	Operaciones Diamantes S.A.S.	Oferta aceptada	13/08/2021 8:45 AM
PROCESO SASI-006-2021 ADRIAN CARDENAS MEDINA	ADRIAN CARDENAS MEDINA	Oferta aceptada	12/08/2021 12:38 PM

EVALUACIÓN ECONÓMICA ⊕ Nuevo

Proponentes sobre los cuales se realizó Informe sobre el cumplimiento o no de los requisitos habilitantes de orden Jurídico, Financiero y Técnico, así como el análisis sobre observaciones y/o documentos para subsanar.

Que, como consecuencia de lo anterior, agotado los tiempos de evaluación y traslado del informe, se definió que podrían participar en la audiencia de subasta, los siguientes oferentes:

N°	PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION TECNICA Y EXPERIENCIA	EVALUACION FINANCIERA ORGANIZACIONAL	RESULTADO DE LA VERIFICACION
1	**OPERACIONES DIAMANTES S.A.S**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	**ADRIAN CARDENAS MEDINA**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Que, de conformidad con el cronograma del proceso, se procedió a realizar la Audiencia de Subasta Inversa Presencial, en la que realizado el primer lance solo el oferente OPERACIONES DIAMANTES S.A.S, oferto un valor que verificado resulto valido, entre tanto ADRIAN CARDENAS MEDINA, no hizo mejora sobre el precio.

Así las cosas, el comité evaluador recomendó ADJUDICAR el contrato de suministro del proceso de selección abreviada por subasta Inversa No SASI-006-2021 cuyo objeto es: suministro de materiales granulares y de cantera, para el mantenimiento, rehabilitación de la malla vial urbana y construcción, mantenimiento y adecuación del espacio público del municipio de Sogamoso que adelanta la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Sogamoso, al proponente OPERACIONES DIAMANTES, identificado tributariamente con el NIT 901.248.894, por el valor del presupuesto oficial es decir SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MCTE. ($ 648.187.881), de acuerdo a los valores unitarios ofrecidos por el proponente, de conformidad con el pliego de condiciones.

Que en cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.2.1.5, numeral 3 del Decreto 1082 de 2015, se fija el cronograma del proceso, el cual se determina en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

Que los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, proyecto de pliego de condiciones y pliego de condiciones definitivo es, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

Que conforme lo exigido por el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las Veedurías Ciudadana.

Por lo anteriormente expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa cuyo objeto es el suministro de materiales granulares y de cantera, para el mantenimiento, rehabilitación de la malla vial urbana y construcción, mantenimiento y adecuación del espacio público del municipio de Sogamoso que adelanta la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Sogamoso, al proponente **OPERACIONES DIAMANTES S.A.S**, identificado tributariamente con el No.901248894, por el valor del presupuesto oficial es decir **SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MCTE. ($ 648.187.881)**, monto agotable de acuerdo a los valores unitarios ofrecidos por el proponente y ajustados luego de la subasta.

ARTICULO SEGUNDO: El plazo de ejecución del contrato se pacta por el término de la vigencia 2021 y empieza a contabilizarse a partir de la suscripción del acta de inicio.

ARTICULO TERCERO: el Municipio de Sogamoso se compromete a pagar al Contratista el valor del contrato con cargo al presupuesto vigencia 2021, Acuerdo 028 de 2020, Decreto 378 de 2020 modificado por el Decreto 001 de 2021, el cual se discrimina así:

No. del CDP	Cuenta	Nombre	UE	FUENTE DE RECURSO	CPC	Valor a imputar

2021000790	2.3.2.01.001.03.02.2	Infraestructura para el mejoramiento de la Movilidad / Recursos del Balance ICLD / Transporte / 1. Administración Central / Municipio de Sogamoso / Recursos del Balance ICLD	01	0670	9999999999999999	$140.000.000
2021000909	2.3.201.01.001.03.02.3	Espacio Público Para Todos del Balance ICLD/ Transporte /1. Administración Central / Municipio de Sogamoso / Recursos del Balance ICLD	01	0670	9999999999999999	$ 508.187.881
TOTAL						**$ 648.187.881**

ARTICULO CUARTO: El adjudicatario deberá suscribir el contrato en los términos señalados en el Pliego de Condiciones.

ARTICULO QUINTO: Forma parte integral de la presente resolución, el acta de audiencia de la Subasta Inversa presencial realizada el 13 de septiembre de los corrientes.

ARTICULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su expedición.

15 SEP 2021

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

ALVARO DARIO BECERRA SALAZAR
Jefe Oficina de contratación

Proyecto: Alain Macias